



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario (Resolución de Contrato)
Demandante	Carlos José Urzola Ebratt
Demandado	Jaime Orlando Velásquez Martínez y otro
Radicado	05001-40-03-013- 2021-00725 -00
Auto	Sustanciación No. 711
Asunto	Autoriza retiro de demanda

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y en virtud a que el mismo se ajusta a los presupuestos normativos del artículo 92 del C.G. del P., se autoriza el retiro de la demanda – Verbal sumario (resolución de contrato), instaurado por **Carlos José Urzola Ebratt**, en contra de **Jaime Orlando Velásquez Martínez** y **Sistemas Gecko S.A.S.**

Por cuanto la demanda fue presentada en forma digital, no hay lugar a entregar documentos, Así mismo, se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>167</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>1 DE OCTUBRE DE 2021</u> a las 8:00 A.M. MELISA MUÑOZ DUQUE SECRETARIA
--

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40216c87e003fe8459e19519c49e5a77f6bb693ceee001bd80efd45786bceb5d

Documento generado en 30/09/2021 01:38:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>